



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos de marzo de dos mil veintitrés.

| | | |
|----------------------|---|--|
| Proceso | EJECUTIVO 2022-00469 CONEXO del ordinario 05001-31-03-001-2006-00511-00 | |
| Demandante | BANCO DAVIVIENDA S.A. | |
| Demandados | HEREDEROS DE RODRIGO DE JESÚS MEJIA CASTRO | |
| Correo Juzgado | ccto01me@cendoj.ramajudicial.gov.co | |
| Radicado Ejecutivo | 05001-31-03-001-2022-00469-00 | |
| Puede verificarse en | Estados electrónicos Link: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin | |

En atención a pedido formulado el 2 de marzo de 2023 por el señor apoderado judicial de la parte actora, el Juzgado,

RESUELVE:

ADICIONAR el auto mandamiento ejecutivo de pago dictado el 28 de febrero de 2023 en el sentido de que:

- Sobre la suma de \$75'851,808 se liquidarán intereses moratorios a la tasa máxima autorizada desde el 16 de junio de 2021, fecha del auto por medio del cual el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil confirmó el auto que en la primera instancia aprobó la liquidación de cosas.
- Sobre la suma de \$908,526 se liquidarán intereses moratorios a la tasa máxima autorizada desde el 16 de febrero de 2023, fecha del auto que aprobó la liquidación de costas por condena impuesto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín, Sala Civil en razón de la apelación a que se refiere el punto anterior.

NOTIFÍQUESE.

JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

En la fecha, digitalmente generada, se notifica la providencia precedente, PERSONALMENTE con su remisión (Ley 2213 de 2022) o por ESTADOS ELECTRÓNICOS (C.G.P.), cuyo número de estado y contenido de la actuación, inclusive para efectos de constatar su autenticidad, hallará alojado en el Micrositio asignado a este Juzgado por la Rama Judicial, en la fecha y con el radicado correspondiente, en la siguiente dirección: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-del-circuito-de-medellin/105>.

Adriana Patricia Ruiz Pérez
Secretaria